



**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA
Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Entre la **UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA**, en adelante la UNIVERSIDAD con domicilio en calle Catamarca 147, Ciudad, Mendoza, representada por el Señor Rector Prof. Dr. Osvaldo Caballero, por una parte, y la **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA** en adelante la CORTE representada por el Señor Presidente, Dr. Dalmiro Garay Cueli, con domicilio en calle Av. España 480, 4° piso, Ciudad, Mendoza, por la otra acordando:

Artículo Primero: La UNIVERSIDAD y la CORTE se comprometen a colaborar recíprocamente en acciones tendientes a la elevación educativa y capacitación de los alumnos de ambas instituciones y de la comunidad mendocina.

Artículo Segundo: La UNIVERSIDAD otorgará un descuento del 25% en la cuota e inscripción de la "Maestría en Derecho y Economía" a los interesados que se inscriban y acrediten pertenecer al personal de la Suprema Corte de Justicia.

Artículo Tercero: La CORTE se compromete a difundir la información relativa a la "Maestría en Derecho y Economía" a través de la página web oficial y el correo electrónico institucional.

Artículo Cuarto: Cualquier otra circunstancia o medida que surjan en el marco de este Convenio, serán acordadas por las partes mediante la suscripción de Actas Complementarias, necesarias para el logro de los fines institucionales acordados, las que formarán parte del presente.

Artículo Quinto: El presente Convenio regirá a partir de la fecha de la firma y mantendrá su vigencia hasta que alguna de las partes manifieste su voluntad de rescindirlo, lo que deberá comunicar de modo fehaciente a la otra por escrito con una antelación de no menos de tres (3) meses.

Artículo Sexto: Cualquier divergencia, controversia o diferencia que pudiere suscitarse en la ejecución de este Convenio, en la interpretación de sus términos o en alguna de sus cláusulas, o cualquier aspecto adicional no previsto, será resuelto por ambas partes de común acuerdo, según las reglas de buena fe y común intención de las partes, y con el amigable espíritu de colaboración que anima este Convenio.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Mendoza, a los ~~23~~ días del mes de ~~septiembre~~ de 2021.

Dr. OSVALDO S. CABALLERO
RECTOR
UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA
Prof. Dr. Osvaldo Caballero
RECTOR
Universidad del Aconcagua

Dr. Dalmiro Garay Cueli
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia
Poder Judicial de Mendoza